



Reflexiones sobre la dignificación de la Formación Profesional

(Carta abierta al Sr. Ministro de Educación)



Antonio Arenas Alonso

Doctor, Ingeniero Industrial e Ingeniero Técnico Industrial (ICAI). Maestro Industrial, Oficial Industrial Tornero y Profesor del Departamento de Ingeniería Mecánica e Investigador del Instituto de Investigador Tecnológica de la ETSI-ICAI.

Comentarios a:
comentarios@icai.es

Con el debido respeto.

Mucho se ha hablado en el pasado, y se sigue haciendo en el presente, sobre la necesidad de dignificar la Formación Profesional¹ y hacer de ella un camino de formación para mayorías y no para las minorías que actualmente lo eligen. Como veremos más tarde, en el curso 2008-2009 el número estimado de alumnos matriculados en Bachillerato ha sido 2,5 veces mayor que el número de alumnos matriculados en Ciclos Formativos de Grado Medio [1].

Este debate sobre la necesidad de incrementar el flujo de alumnos a través de la Formación Profesional no puede entenderse

como una cuestión menor, pues el hecho de que el flujo principal de aspirantes hacia el conocimiento y la cualificación profesional² (consecuencia de su capacitación) sean el Bachillerato y los posteriores estudios universitarios, lleva consigo problemas de gran incidencia social y laboral.

- Por una parte, *dejamos de formar* profesionales con un perfil muy necesario en la Sociedad y que pudieran incorporarse al mundo laboral a una edad idónea y con las expectativas adecuadas, para asumir sin frustraciones las limitaciones inherentes a un recién llegado al puesto de trabajo.

⁽¹⁾ Al decir "a través" se quiere resaltar que la formación profesional no puede ser un final en la planificación, un camino sin salida, sino un camino con iguales salidas que quienes opten por el Bachillerato. Sin embargo, sí puede ser un fin en los objetivos personales de los individuos que así lo quieran.

⁽²⁾ El término "cualificación" se viene usando a diario en relación con la capacidad para el empleo de los titulados en Formación Profesional [2], pero no se vincula nunca en relación con la capacidad para el empleo de los títulos universitarios. En este texto se utiliza indistintamente para cualquier titulado y se refiere a las capacidades que en relación con el empleo a desarrollar quedan sustentadas por los conocimientos adquiridos y el título recibido en cualquier tipo de estudio, pues todos los empleados de una empresa o institución tienen un nivel de cualificación.

- Por otra, condenamos a sentirse *desencantados* a muchos jóvenes cuya vocación y, probablemente, su futuro profesional se hubiera llegado a satisfacer con más plenitud de haber seguido la senda de la Formación Profesional en lugar de haber elegido la alternativa del Bachillerato. Este problema se acentúa si el fracaso en el Bachillerato o en la universidad les lleva a abandonar su proceso formativo y a insertarse en el mundo laboral o a incorporarse a la Formación Profesional.
- Y en tercer lugar si, como es el caso de nuestro sistema formativo, la Formación Profesional es un camino sin continuidad de cualificación o con serias dificultades para dicha continuidad, generamos frustración en quienes, por haber elegido a una edad excesivamente temprana esta opción, vean *limitadas las posibilidades* que, por sus capacidades y deseos de superación, merecerían.

Ante estos problemas los poderes públicos en relación con la formación tienen una doble obligación. Por un lado deben buscar la satisfacción personal irrenunciable de los individuos y por otro deben preparar profesionales cualificados para cubrir las necesidades laborales de las empresas e instituciones.

Las reflexiones expresadas a continuación no pretenden dar la solución al problema, sino ayudar en su búsqueda y se ofrecen desde la experiencia académica y profesional del autor para que sean usadas como mejor sirvan a la sociedad.

Las necesidades de cualificación profesional

Al observar los perfiles de las personas que componen la plantilla de la mayoría de las empresas e instituciones y las cualificaciones profesionales exigidas a cada una de esas personas, se percibe claramente una *estructura piramidal*: el número de puestos a cubrir decrece a medida que sube de nivel en el organigrama, es decir el número necesario de personas decrece a medida que sube el nivel de cualificación demandado. Así, las empresas, en general, necesitan muchas más personas capacitadas para puestos de baja cualificación profesional que para aquellos otros cuya cualificación profesional ha de ser elevada.

Por otro lado, nuestros jóvenes, cuando han terminado sus estudios obligatorios, deben haber recibido ya la formación humana y social, necesaria y suficiente para afrontar con cierta madurez su vida en sociedad. Bajo esta premisa la formación a partir de la ESO

deberá estar fuertemente marcada hacia la consecución de un futuro profesional, es decir; por el deseo de los jóvenes de conseguir una determinada cualificación profesional que les permita desarrollar su vida profesional. Éste es el objetivo pretendido por la inmensa mayoría de los estudiantes y debe ser un objetivo irrenunciable a toda la estructura del sistema formativo tanto en su vertiente de Formación Profesional, extendida a todos sus niveles, como en su opción de Bachillerato prolongado a todos los estudios que hoy llamamos universitarios.

Así, puesto que en general la vida profesional se va a desarrollar en una empresa o institución (sean éstas pequeñas, medianas o grandes), parecería lógico que la estructura del sistema formativo para las profesiones permitiera fácilmente y de forma natural acoplarse a las necesidades que demanda la empresa. Es decir, que el sistema formativo genere profesionales cuyos niveles de cualificación respondan también a una estructura piramidal: muchas personas formadas para la realización de las tareas que exigen menor cualificación y menos personas preparadas para los puestos de mayor exigencia de cualificación.

Este acoplamiento entre demanda de cualificación y formación correspondiente es absolutamente necesario si no queremos encontrarnos con una sociedad:

- **frustrada** en su mayoría (si la mayoría de las personas son formadas con cualificación más elevada que la exigida para los trabajos que han de desarrollar, o en el peor de los casos han de incorporarse al mundo laboral tras fracasar en su intento de conseguir cualificaciones elevadas).
- **derrochadora de recursos** (al consumir tiempo y dinero en dar una formación que no será utilizada).
- con **contradicciones laborales**, derivando en muchos casos en un mal clima laboral, al tener que aprender a realizar trabajos para los que no han sido preparados, con edades demasiado elevadas por causa del tiempo dedicado a la obtención de cualificaciones de mayor nivel (que se le requieren) y que a su vez exigen más esfuerzo para la persona.

Es necesario resaltar que el acoplamiento entre la demanda de cualificación profesional y la formación de los profesionales no significa el sometimiento del sistema formativo (universitario o no) a las necesidades de las empresas. La universidad, y en general el sistema formativo, es depositario del conocimiento

pero, no para satisfacer su ego, sino para incrementarlo y transmitirlo a la Sociedad y es, al cumplir esta doble misión, cuando ha de mirar a las necesidades de las empresas e instituciones hasta conseguir que sea natural y no artificioso satisfacer simultáneamente las necesidades laborales de la sociedad y las motivaciones personales de los individuos.

Ahora bien, la *estructura piramidal* en los niveles de cualificación no puede establecerse limitando el acceso a los diversos niveles, sino que ha de ser el resultado natural de las necesidades laborales de las empresas y de las motivaciones personales de los individuos. Es decir cualquier alumno, alcanzado un determinado nivel debe poder optar a incorporarse al mundo laboral (con las habilidades y cualificaciones conseguidas), o seguir hacia niveles de cualificación y formación superiores (de forma natural y sin trabas más o menos artificiosas). Ello puede conseguirse cuando el *sistema formativo es progresivo*: la cualificación de mayor nivel se consigue a partir de la cualificación de nivel inferior. Esta progresividad está latente en uno de los postulados del acuerdo de Bolonia: *la formación a lo largo de la vida*.

Un sistema formativo con acoplamiento ideal al sistema empresarial, con mínimos costes sociales y con mayores satisfacciones personales sería aquel en el que, a partir de la edad legal, los individuos pudieran irse retirando del sistema formativo cada cierto periodo (vg.: 2 años) e incorporarse al sistema empresarial con cualificaciones profesionales

concretas, sin que ello suponga renunciar a su posterior incorporación al sistema formativo con reconocimiento de las cualificaciones adquiridas y sin trabas más o menos artificiosas. Siendo los individuos mayores de edad a los 18 años, el sistema formativo *en su estructura normal* debería permitirle ganarse la vida a dicha edad con las *cualificaciones conseguidas* y por supuesto poder regresar al mismo cuando sus circunstancias se lo aconsejen.

Nuestro sistema formativo actual

Nuestro actual sistema formativo (ver Figura 1 y [3]) establece la progresividad postulada dentro de los dos grandes bloques que lo configuran: el *bloque obligatorio* (desde la educación primaria hasta el final de la educación secundaria obligatoria), y el *bloque universitario* (que arrancando de hecho desde el Bachillerato sigue con el Grado, Máster y Doctorado). Sin embargo en el bloque profesional (Ciclos Formativos de Grado Medio, CFGM y Ciclos Formativos de Grado Superior, CFGS) se establece una pseudoprogresividad: los CFGS están pensados para ser cursados desde el Bachillerato, con grandes limitaciones para el acceso desde los CFGM. Por otro lado, los alumnos que finalizan un CFGS pueden incorporarse al *bloque universitario* pero con restricciones y de forma no natural, sino como elementos extraños al sistema.

Así, al finalizar la ESO los alumnos han de tomar su primera decisión: Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio. En esta elección la mayoría de los alumnos (y los padres) que eligen Bachillerato, están pensando en una orientación hacia niveles de formación para las profesiones³ de alta cualificación (estudios universitarios) puesto que unos y otros piensan que, para limitarse, tiempo habrá, pero sobre todo porque ello conlleva una mejor imagen social. También en la mayoría de los alumnos que eligen Formación Profesional (CFGM) la decisión está tomada en la mayoría de los casos con resignación, como mal menor, ante el miedo al fracaso en el Bachillerato o por las *dificultades para el estudio* observadas en la ESO. En esta decisión pesará mucho el hecho de que la elección por la Formación Profesional implica formación para profesiones de niveles de menor cualificación, con pocas expectativas de progresividad, pues el camino hacia la Formación Profesional Superior pasa en condiciones normales por el Bachillerato.



⁽³⁾ Con esta idea de que a partir de la ESO los alumnos estudian en pos de una cualificación profesional, cabe decir que los estudios siguientes a ésta son estudios de Formación Profesional.

Los alumnos que han elegido Bachillerato, al finalizar éste, tienen ante sí otra segunda decisión: Universidad o Formación Profesional (CFGS). Teniendo en cuenta las restricciones que se plantean para que los alumnos que cursan CFGS puedan incorporarse al bloque universitario y el peso que en nuestra sociedad tienen las consideraciones sociales, los alumnos que eligieron Bachillerato seguirán normalmente con estudios universitarios y, en cambio, los Ciclos Formativos de Grado Superior serán elegidos por minorías, además de alumnos procedentes de Ciclos Formativos de Grado Medio que han superado las barreras que se les han planteado. De forma general puede decirse que al finalizar el Bachillerato la elección por CFGS lo hacen alumnos que temen fracasar (o han fracasado) en los estudios universitarios⁴, y por alumnos procedentes de los CFGM muy brillantes y con fuerte motivación para el estudio⁵.

Como puede verse en el esquema de la figura final, los caminos seguidos para conseguir una cualificación profesional universitaria y una cualificación profesional de CFGS son paralelos y no progresivos. Si bien puede argumentarse que al finalizar un CFGS el individuo puede incorporarse a los estudios de Grado universitario (Art. 44.2 y 3 de la LOE), esto es a costa de retrasar dos años su incorporación al mundo universitario (la duración del CFGS) respecto de los que han realizado el Bachillerato, aunque una vez iniciados los estudios universitarios se le reconozcan algunas asignaturas de las cursadas en el ciclo formativo. En este sentido cabe destacar que en el sistema universitario que se extingue de titulaciones de tres años (Ingenierías Técnicas, Diplomaturas, etc.), el volumen de créditos reconocidos (variable según universidades y titulaciones) está entre 40 y 60 créditos de los 225 de que consta la titulación (18% al 27%, correspondiente con 0,5 a 0,8 cursos académicos de los tres establecidos) [4]; sin embargo en el nuevo sistema de Grados, el volumen de créditos reconocidos se reduce, quedando entre 30 y 50 (al desaparecer los 22,5 créditos de libre configuración) y aumenta el número de créditos de la titulación (240 créditos), por lo que el peso de los créditos reconocidos se reduce a valores del 12,5% al 21%, que se

corresponde en el tiempo con 0,5 a 0,8 cursos académicos de los cuatro establecidos [5].

También ha de tenerse en cuenta que los alumnos de CFGS que proceden de CFGM, tienen una formación científico-matemática inferior a la de los alumnos que proceden del Bachillerato, pensando en su continuidad hacia los estudios de Grado universitario, encontrándose con importantes dificultades cuando aquellos quieran continuar con estudios universitarios.

Todo ello nos lleva a la situación actual del bajo número de alumnos que hacen el trasvase de los CFGS a las titulaciones universitarias, siendo normal que al finalizar un CFGS los alumnos se incorporen al mundo laboral. Con todo, esta situación sería razonable si el número de alumnos que inician los CFGS fuera mucho mayor que el de aquellos que inician los estudios universitarios directamente desde el Bachillerato, pero, como se indica a continuación, ello no ocurre y por tanto no hay progresividad en la escala de cualificaciones, ni tampoco *estructura piramidal* en las mismas. En las nuevas titulaciones de grado el estímulo por el trasvase será menor aún.

Las cifras previstas para el curso 2008-2009 por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación [1], sobre los alumnos que al finalizar la ESO seguirán estudios a través del Bachillerato o a través de los Ciclos Formativos de Grado Medio (en conjunto más del 90% de los que al finalizar la ESO siguen estudios), nos muestran que en los dos cursos de Bachillerato estarán matriculados 617.828 alumnos, y en los Ciclos Formativos de Grado Medio de FP (con duración también de dos años), 246.231 alumnos. Es decir el número de alumnos que optarán por Bachillerato es 2,5 veces mayor que el número de los que optarán por la Formación Profesional.

Respecto de la elección al finalizar el Bachillerato entre estudios universitarios y CFGS, las cifras son también concluyentes en cuanto a la continuidad en estudios universitarios y el mínimo trasvase a los CFGS. El informe "*Intereses vocacionales de los alumnos. Evaluación on-line*" [6] realizado por la Universidad Pontificia Comillas dentro del programa ORION, patrocinado por Cajamadrid y la

⁽⁴⁾ Es de gran importancia el estudio de la actitud inicial y su posterior evolución de estos alumnos al incorporarse a unos estudios que consideran inferiores, considerándose apartados de su objetivo inicial y de su grupo de compañeros que, en muchos casos, se formó muchos años atrás.

⁽⁵⁾ En los últimos cursos está creciendo el número de alumnos que se matriculan en CFGS tras finalizar estudios universitarios, aunque este número es únicamente testimonial.

Comunidad de Madrid, al finalizar el curso 2006-2007 el número de alumnos de segundo de Bachillerato con intención de continuar estudios universitarios suponían el 67,9%, mientras que únicamente el 15,7% pensaba continuar estudios en Ciclos Formativos, el 13,5% estaban indecisos, y probablemente su decisión dependería de los resultados académicos al finalizar el Bachillerato.

Al analizar estos datos podemos concluir que el sistema actual está orientado a generar un mayor número de profesionales de alta cualificación que de cualificaciones inferiores. Esta realidad sería todavía más exagerada si los niveles de fracaso escolar fueran menores que los actuales, pues, como ya se ha dicho, el diseño educativo que tenemos y el contexto social actual, nos lleva a que en gran medida la elección por la Formación Profesional esté motivada por el fracaso en la línea principal: Bachillerato y Universidad. Es decir la Formación Profesional está considerada como la línea de salida del sistema principal (Bachillerato-Universidad) para aquellos alumnos que fracasan en el mismo, o para aquellos que por su baja motivación por el estudio no se encuentren con ganas de seguir en dicho sistema principal.

Puede observarse que el sistema formativo actual en relación con las cualificaciones profesionales está muy lejos de acoplarse con la demanda de cualificaciones de las empresas e instituciones, generándose así en gran medida los problemas de *frustración, derroche de recursos y contradicción laboral* enunciados anteriormente. Es indudable que estos problemas acaban teniendo una incidencia en el paro laboral⁶.

El camino que se percibe como normal de nuestro actual sistema formativo (Bachillerato y titulación universitaria de Grado) conduce a que la incorporación al mundo laboral no se pueda producir con la cualificación adecuada antes de los cuatro años después de alcanzar la mayoría de edad, y ello con una cualificación de alto nivel que en muchos casos no es demandada por las empresas e instituciones.

Propuesta de actuaciones

Aunque de las reflexiones anteriores pueda deducirse que se va a proponer una nueva reforma de nuestro sistema formativo, creemos que no es éste ni el momento ni estamos en circunstancias para ello. La propuesta funda-

mental para dignificar y potenciar la Formación Profesional, está en la línea de completar las reformas actualmente en marcha para cumplir los acuerdos de Bolonia sobre el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación en su artículo 3.5 establece que, en España, la educación superior está constituida no sólo por la enseñanza universitaria, sino también por la Formación Profesional de Grado Superior; además de las enseñanzas superiores artísticas, artes plásticas, diseño y deportivas. Sin embargo en el proceso de implantación del EEES en España, únicamente se ha pensado y trabajado en reformar la enseñanza universitaria. También en este caso la Formación Profesional Superior es tratada como marginal, no se la considera educación superior; y es que en España, insistimos una vez más, por muchas razones, la consecución de un título universitario oficial es el objetivo deseado por la mayoría de los padres al plantearse la formación de sus hijos, y más aún que el reconocimiento social que da un título universitario es de gran importancia en nuestra sociedad.

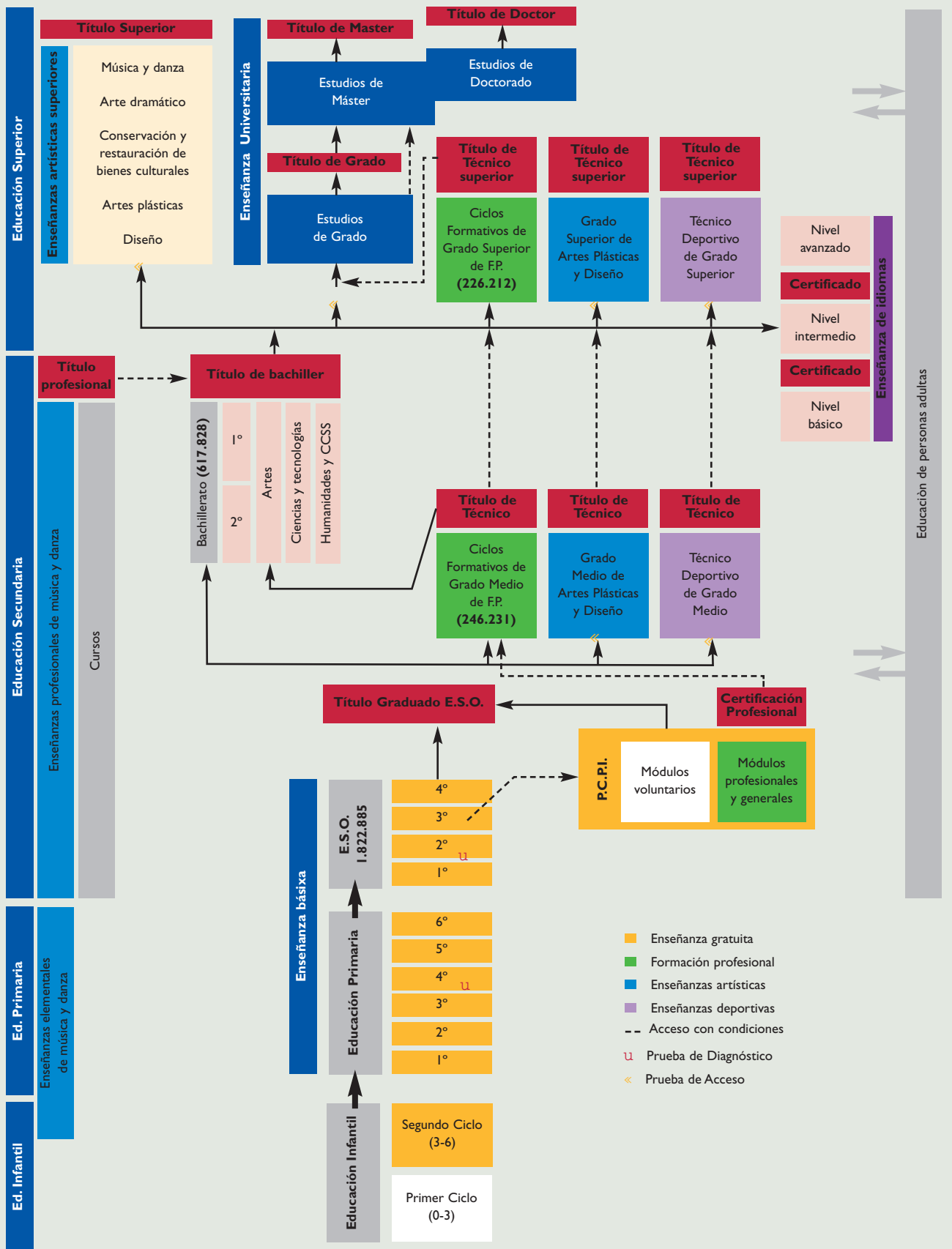
Así pues, aprovechando la aún incompleta implantación del EEES se plantea en una primera fase llevar adelante una reforma de la Formación Profesional Superior que, sin alterar las reformas ya realizadas en otras titulaciones, permita la potenciación de estos estudios, de forma que puedan tener continuación efectiva en los estudios universitarios de Grado afines, formando así un sistema formativo progresivo que conduzca a cualificaciones de alto nivel apoyándose en las cualificaciones obtenidas en el nivel inferior.

En esta línea y como ya se ha dicho antes, el Artículo 44 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación en su apartado 2, establece que "*Los alumnos que superen las enseñanzas de formación profesional de grado superior obtendrán el título de Técnico Superior. El título de Técnico Superior permitirá el acceso a los estudios universitarios que determine el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas e informe del Consejo de Coordinación Universitaria*", y en su apartado 3 continúa "*El Gobierno, oído el Consejo de Coordinación Universitaria, regulará el régimen de convalidaciones entre estudios Universitarios y estudios de formación profesional de grado superior*". Como puede verse el camino legal está abierto.

Una segunda fase, a abordar posterior-

⁽⁶⁾ Es también indudable la incidencia que en la creación y la fortaleza de pequeñas y grandes empresas tendría el hecho de que una gran mayoría de titulados en Grado Universitario procedieran de titulados en CFGS.

Figura 1. Organigrama del actual sistema formativo. Ley Orgánica de Educación (LOE 2006)



Las cifras insertadas en las casillas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Ciclos Formativos de Grado Superior corresponden al número de alumnos que tienen previsto matricularse en dichos bloques en el curso académico 2008-2009)



mente, debería permitir una mayor continuidad entre los CFGM y los CFGS de forma que formaran un bloque con continuidad entre ellos, aunque se exigiera alguna prueba intermedia.

La idea central

La idea central de la propuesta consiste en conseguir que la titulación de Grado universitario pueda conseguirse también a través de los Ciclos Formativos de Grado Superior en *el mismo número de años* que al iniciarlo directamente desde el Bachillerato y la correspondiente prueba de acceso a la universidad (PAU).

Es decir que al finalizar un Ciclo Formativo de Grado Superior (establecida su duración en dos años), los alumnos motivados y capaces puedan obtener la titulación afín de Grado universitario en dos años académicos, estableciéndose así un *camino paralelo pero escalonado (progresivo)* para la obtención de una titulación de Grado universitario.

Así en una misma universidad y centro sería posible alcanzar una titulación de Grado por dos caminos, con la misma duración planificada:

- A partir de la formación del Bachillerato.
- A partir de la titulación de Técnico Superior afín al Grado.

La formación adquirida por ambos caminos sería la misma en lo obligatorio pero distinta en lo optativo, resultando por tanto perfiles profesionales distintos pero homologables, como lo son quienes obtienen el mismo Grado en dos centros distintos, de la misma o distintas universidades.

Posibles mecanismos

Los mecanismos mediante los cuales se concretaría esta reforma pueden ser variados y es necesario su estudio detallado, pero se consideran importantes algunas premisas que se indican a continuación.

El camino paralelo se formaría con la titulación de Técnico Superior como cualificación en la que se apoyaría la del Grado Universitario afín (Ingeniería Técnica, etc.). La obtención del Grado Universitario no se realizaría a través de la inserción en los estudios de Grado mediante el reconocimiento de créditos, sino mediante un plan de estudios específico de dos años de duración (120 créditos) que permitiera alcanzar los objetivos profesionales de la titulación del Grado Universitario afín.

Los CFGS deberían considerarse estudios universitarios *integrados en la correspondiente universidad*, y se deberían rediseñar desde la universidad en colaboración con los actuales centros de formación profesional, de forma que sin perder el objetivo de cualificación de un Técnico Superior; se aporte una visión de más largo alcance para las cualificaciones de nivel superior: Si bien la responsabilidad académica sería de la universidad (*el título de Técnico Superior lo daría la universidad*), la docencia sería impartida según las materias por *la universidad y por el centro de formación profesional*. De esta colaboración y diálogo entre ambas entidades resultaría un beneficio social importante no sólo desde la ruptura de barreras académicas y sociales, sino desde el mayor aprovechamiento de recursos al poder compartirlos.

Agradecimientos

Agradezco a Luis García Pascual, profesor, compañero y amigo, la ayuda prestada en la elaboración de este escrito.

Atentamente. ■

Referencias

- [1] Oficina de Estadística del Ministerio de Educación. Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Datos avance 2008-2009.
- [2] Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- [3] Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE).
- [4] Llista dels CFGS amb reconeixements per a 1r i 2n cicles. Universitat Politècnica de Catalunya.
- [5] Llista dels CFGS amb convalidacions per a graus. Convalidacions provisionals [pdf]. Universitat Politècnica de Catalunya.
- [6] Intereses vocacionales de los alumnos. Evaluación on-line. Vicente Hernández Franco. Universidad Pontificia Comillas.